



SELLO VARTO, DIEZ MAR
 AVEDES, AÑO DE MIL SE
 CIENTOS Y CINCO.

En la Villa de Morana. Mayo día del mes de
 Mayo de mill seiscientos y veinte años. El Conexo Justicia
 y Vecindario de esta Villa se juntaron en la sala de
 de su aunta miento. Donde han de los nom. bre para
 de arar y con fexin las cosas de canter. Al Sexuio de los
 nuestros. Con la unilidad de esta Republica. El P. Don
 Domínguez múniz Sanchez Alcalde ordinario de esta Villa

Por sumas

Don Juan Yáñez Canobas Al fexer mara

Don Andrés de Moxa fexer y múniz

Don Domínguez Yáñez

Don Yáñez de Canobas Sanchez Alcalde provincial

Don Yáñez múniz Saxeana

Don B. de Canobas moxa fexer C. D.

Don Luis múniz Salas

Los Vecidores Capitulares de este Conexo Y estando

En forma del acuerdo los

leiores En su aunta miento. Una Real cedula de

mag. fex mada de su Real mano. su fecha en ma

dxid aduñi nueve de enxo deste año Y fundado de

Don Joseph Carrillo fex Curador En el Real Conexo

de guerra. de yedimiento. de Don Alonso fex. Cañula

Verino y Vecidor pexeno de mado Conexo. Con

que su mag. que Dios Guarde. laura en Vado. Con la

Parente. de Cajran. de milizias de mada Villa

///

